

AÑO XCIX, TOMO II
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2016
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
100 EJEMPLARES
24 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

INDICE

Poder Ejecutivo del Estado
Consejo Estatal de Población

Programa Especial de Población

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual \$ 18.26

Atrasado \$ 36.52

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño, Edición y Publicaciones Electrónicas

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Poder Ejecutivo del Estado Consejo Estatal de Población

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí y
Presidente del Consejo de Administración del COESPO

ALEJANDRO LEAL TOVÍAS

Secretario General de Gobierno

MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ

Secretaria de Salud

JOSÉ LUIS UGALDE MONTES

Secretario de Finanzas

JOEL RAMÍREZ DÍAZ

Secretario de Educación

JESÚS ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ

Secretario de Desarrollo Social y Regional

ARMANDO HERRERA SILVA

Secretario de Cultura

MANUEL LOZANO NIETO

Secretario del Trabajo y Previsión Social

YVETTE SALAZAR TORRES

Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental

ALEJANDRO CAMBESES BALLINA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

ENRIQUE MALACARA MARTÍNEZ

Director del Instituto de Migración

ERIKA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Directora del Instituto de las Mujeres

LUIS FERNANDO ALONSO MOLINA

Director del Instituto Potosino de la Juventud

RAÚL GONZÁLEZ VEGA

Director del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

JULIETA MÉNDEZ SALAS

Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Delito

CJAUHTÉMOC MODESTO LÓPEZ

Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población

Mensaje del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí

Los diversos planteamientos en materia demográfica desarrollados por la política nacional de población, han sido un referente fundamental en la construcción de este Programa Especial de Población 2015-2021, el cual se articula con los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

De esta forma, identificar la dinámica, tendencias, características y necesidades de los diversos grupos poblacionales en San Luis Potosí permitirá impulsar estrategias y líneas de intervención transversales en apego al ejercicio pleno de los derechos humanos, la equidad de género y la intercultural, que contribuyan a elevar los niveles de bienestar de los habitantes del Estado.

Es así, que el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí, a través del Programa Especial de Población 2015-2021, presenta las estrategias, proyectos y líneas de acción como parte de la política población en San Luis Potosí, que contribuya a delinear la acción gubernamental para el logro de los objetivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

El logro de estas estrategias contribuirá a atender las necesidades presentes en los diversos grupos poblacionales, así como a visualizar las acciones requeridas para afrontar los retos que traerá consigo el desarrollo de nuestro Estado.

Cuauhtémoc Modesto López
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población

Programa Especial de Población de San Luis Potosí 2015-2021

1. Introducción
2. Marco normativo de la Política de Población
3. Visión y principios del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
4. Filosofía del Programa Especial de Población
5. El Programa Especial y su articulación con la planeación para el desarrollo del Estado
6. Vinculación del Programa Especial de Población
7. Diagnóstico demográfico del Estado
8. Objetivos, estrategias y líneas de acción
9. Matriz de indicadores estratégicos
10. Sistema de evaluación y seguimiento

1. Introducción

Es prioritario considerar a la población y su dinámica como objeto de la planeación estratégica estatal; dimensionar su composición y tendencia constituye la base para la implementación de políticas públicas efectivas que impulsen un desarrollo sostenible en las cuatro regiones del Estado de San Luis Potosí, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población.

Para lograr lo anterior, es imprescindible identificar las necesidades de los diferentes grupos poblacionales para focalizar las acciones que permitan atender sus demandas, a fin de contribuir a reducir las desigualdades e incidir en el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía a efecto de que accedan a un desarrollo humano, social y económico pleno.

La creación de mejores condiciones de igualdad y mayores niveles de bienestar, implica la convergencia de políticas públicas, desde una perspectiva transversal con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad, en materia de educación, salud, combate a la pobreza, infraestructura, desarrollo económico, seguridad pública, acceso a la justicia, desarrollo urbano y vivienda.

La dinámica demográfica ha generado desafíos importantes para la población de San Luis Potosí en temas como el embarazo adolescente, la mortalidad infantil, la cobertura educativa, el acceso a empleo de calidad y bien remunerado, el envejecimiento, la migración interna, internacional y transmigración, las implicaciones de la concentración de la población en los centros urbanos y la dispersión en localidades rurales, así como la necesidad de impulsar el desarrollo de ciudades sostenibles.

En este sentido, el Programa Especial de Población 2015-2021 para el Estado de San Luis Potosí se sustenta en los conceptos y líneas de intervención propuestos por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas

(ONU) en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el Programa Nacional de Población 2014-2018 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, planteándose así como un instrumento de referencia en la planeación estratégica del Estado para el logro de los objetivos de cambio y transformación del territorio que incidan en la sostenibilidad de la mejora de la calidad de vida y bienestar de sus habitantes.

2. Marco normativo de la Política de Población

El marco normativo en el que este Programa Especial de Población 2015-2021 encuentra sustento, está conformado por ordenamientos de observancia nacional y otros específicos para el Estado de San Luis Potosí.

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de nuestro País establece la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, prohibiendo todo tipo de discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, nuestra Carta Magna establece en su Artículo 26° que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. Ley General de Población

La Ley General de Población promulgada en 1974 y reformada el 1 de diciembre de 2015, constituye el sustento jurídico del cual se derivan las estrategias y los programas para atender los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

III. Reglamento de la Ley General de Población

El Reglamento de la Ley General de Población regula la aplicación de la política nacional de población, la cual, de acuerdo al Artículo 5°, tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio nacional, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo económico y social.

El respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, a la equidad de género y a los valores culturales de la población mexicana, es el principio en el que se sustenta la política nacional de población y los programas en la materia.

IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

En el Estado de San Luis Potosí, el Artículo 8° de la Constitución establece que todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos. El varón y la mujer son iguales ante la ley. El Estado promoverá la igualdad de oportunidades de los varones y las mujeres potosinos en la vida pública, económica, social y cultural.

En el Artículo 9° se hace referencia a la composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística del Estado sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xi'oi o Pames, así como la presencia regular de los Wírrarika o Huicholes.

De acuerdo al Artículo 12° la Familia constituye la base fundamental de la sociedad. La familia, las personas con discapacidad, los senectos y los niños y las niñas serán objeto de especial protección por parte de las autoridades, en materia de salud, educación, vivienda, alimentación, bienestar social, entre otros, para su desarrollo integral.

Asimismo, todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que el Artículo 15° establece que el Gobierno del Estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la Entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental.

V. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, es uno de los principios fundamentales de la planeación estatal.

De acuerdo al Artículo 4° el proceso de planeación se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales. Asimismo, el Artículo 6° refiere el proceso de desarrollo del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, el cual se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos.

VI. Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población

El Decreto mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí el 14 de octubre de 1988, plantea que será el Consejo quien analice los cambios demográficos que experimenta la Entidad y particularmente sus municipios, así como la incorporación del criterio demográfico en los planes y programas del desarrollo socioeconómico, con el objeto de lograr la congruencia entre los diversos sectores prioritarios que tienen influencia en el desarrollo socioeconómico para la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

El Decreto de Creación faculta al Consejo Estatal de Población como el organismo responsable de formular el Programa Especial de Población en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y con base en los lineamientos del Programa Nacional de Población.

VI.I. Decreto Administrativo que reforma el acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población.

La reforma al Decreto Administrativo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población publicado en noviembre de 2012 establece en el Artículo 4° que el Consejo Estatal de Población tendrá como objetivos integrar a la población y el desarrollo en el proceso de planeación demográfica estatal, regional así como elaborar y promover la ejecución de acciones regionales específicas en materia de población, a fin de que la dinámica y distribución de la población en la Entidad sean adecuadas con los programas de desarrollo económico y social.

Asimismo, el Artículo 5° señala que el Consejo coordinará sus actividades con las acciones y programas del Consejo Nacional de Población, lo anterior con la finalidad de que sea congruente la política nacional, estatal, regional, local y con los pueblos y comunidades indígenas en materia de población.

VII. Normatividad transversal del Programa Especial de Población

- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado.
- Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Justicia Indígena y Comunitaria para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Migración para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.
- Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y Cultura Indígenas.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí.

3. Visión y Principios del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 se sustenta en los valores republicanos y democráticos de nuestra historia, en nuestra autoestima colectiva y en nuestra capacidad para construir juntos el desarrollo.

Se enmarca en una Visión de largo plazo para hacer de San Luis Potosí:

Un Estado próspero, con empleo, ingreso y bienestar social sostenidos, integrado a las transformaciones globales y a la sociedad del conocimiento. Con derechos sociales y libertades plenas. Comprometido con la protección del medio ambiente.

Con instituciones de seguridad y justicia eficaces y confiables. Con gobiernos honestos, transparentes y eficientes, y una sociedad informada y participativa.

Esta Visión atiende y proyecta los principios que la sociedad privilegió en sus aportaciones, para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo:

- Eficacia para generar oportunidades de crecimiento económico, con más y mejores empleos.
- Disminución de la pobreza y acceso a derechos sociales plenos.
- Convivencia pacífica con seguridad y justicia para todos.
- Preservación y fomento de una cultura de respeto al medio ambiente.
- Honestidad y transparencia en el ejercicio público.
- Democracia participativa, para procesar civilizadamente las diferencias y generar los acuerdos más provechosos para la ciudadanía.
- Colaboración para el crecimiento y desarrollo integral de las cuatro regiones.
- Respeto a nuestra diversidad étnica y cultural.
- Defensa de los derechos humanos y la equidad social.

4. Filosofía del Programa Especial de Población

Visión

Analizar los elementos de la dinámica demográfica para su incorporación en el proceso de la planeación estatal, a fin de que se considere a las personas como eje central en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Misión

Promover la incorporación de los fenómenos demográficos y las necesidades de la población de San Luis Potosí en las políticas públicas, en el marco de los derechos humanos, género e interculturalidad, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.

5. El Programa Especial y su articulación con el Sistema Estatal de Planeación

En apego a la normatividad vigente en materia de planeación, los Programas Sectoriales definen con mayor precisión y detalle las políticas públicas a implementar en cada una de las Vertientes, mediante la definición de programas, proyectos, indicadores y metas anuales alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Asimismo, el Sistema Estatal de Planeación contempla la realización de programas de carácter especial y regional, los cuales complementan las políticas públicas contenidas en los Programas Sectoriales, para la atención específica de grupos poblacionales y zonas territoriales de interés para el desarrollo del Estado.

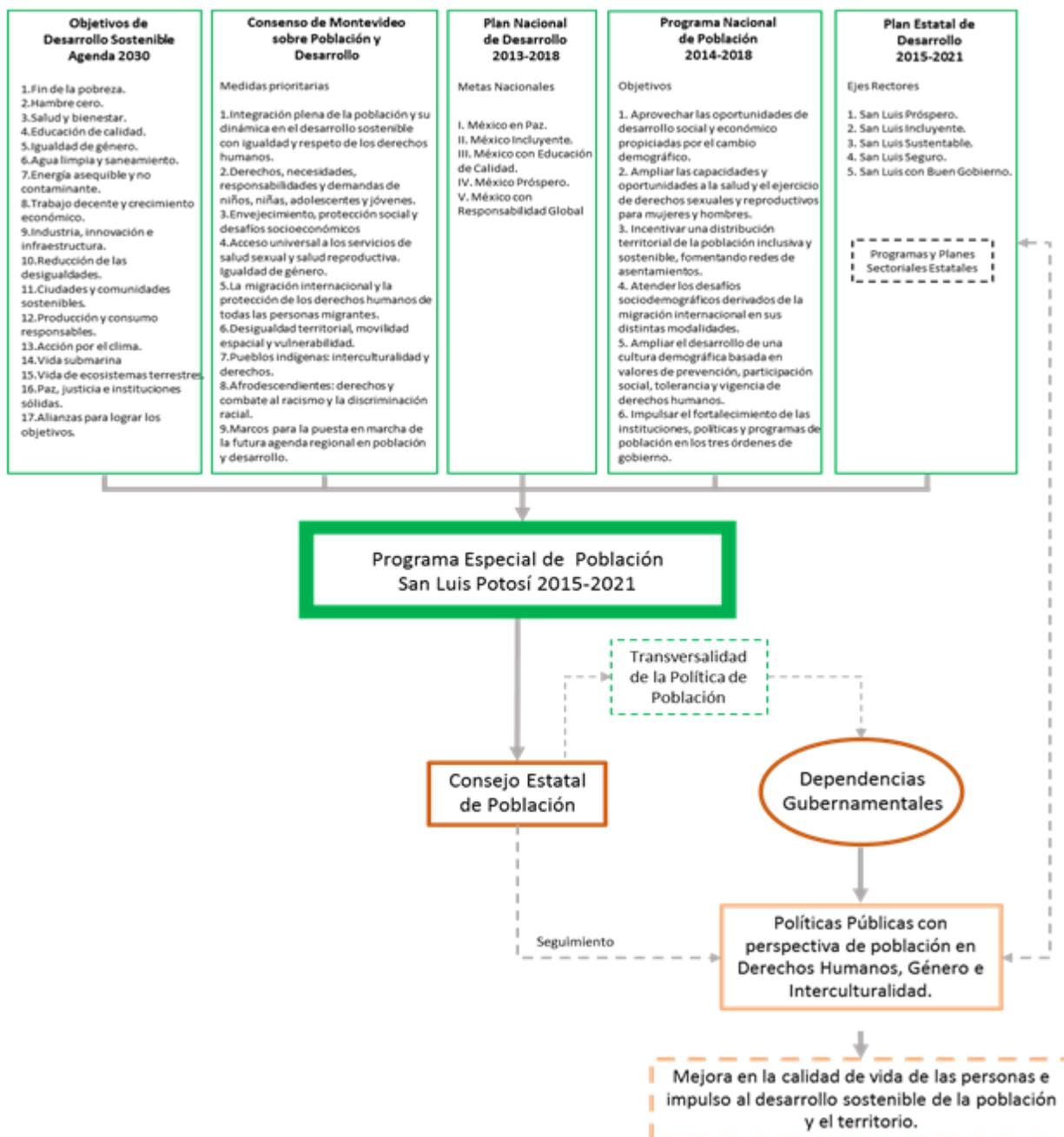


De igual forma, el Programa Especial sienta las bases para la integración de su Programa Operativo Anual y Presupuestal, que definirá el actuar institucional del Gobierno.

Como una actividad permanente en el transcurso de cada ejercicio fiscal, la programación de proyectos, obras y acciones, como derivación de los Programas Presupuestarios, se someterá a un ejercicio de seguimiento operativo y evaluación del desempeño, mismos que retroalimentarán las diversas etapas del proceso de planeación, programación y ejecución de las políticas públicas.

6. Vinculación del Programa Especial de Población

Teniendo como prioridad atender a las personas de acuerdo a sus necesidades específicas para impulsar su plena integración al desarrollo, este Programa Especial, desde su enfoque transversal, tiene como base el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque intercultural delineado en los referentes internacionales, nacionales y en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.



ALINEACIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL				
OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE POBLACIÓN 2014-2018	MEDIDAS PRIORITARIAS DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	EJES RECTORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO SLP 2015-2021	PROGRAMA ESPECIAL DE POBLACIÓN SLP 2015-2021
<p>Objetivo 1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico.</p> <p>Objetivo 6. Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno.</p>	<p>Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.</p> <p>Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.</p> <p>Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.</p>	<p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>Eje Rector 1. San Luis Próspero.</p> <p>Eje Rector 2. San Luis Incluyente.</p> <p>Eje Rector 5. San Luis con Buen Gobierno.</p>	<p>Objetivo 1. Atender los efectos de la transición demográfica en el Estado.</p>
<p>Objetivo 1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico.</p> <p>Objetivo 3. Incentivar una distribución territorial de la población inclusiva y sostenible, fomentando redes de asentamientos.</p>	<p>Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.</p> <p>Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</p> <p>Objetivo 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>Eje Rector 1. San Luis Próspero.</p> <p>Eje Rector 3. San Luis Sustentable.</p>	<p>Objetivo 2. Realizar investigación, análisis y prospectiva en población, territorio y desarrollo.</p>
<p>Objetivo 4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades.</p>	<p>La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.</p>	<p>Objetivo 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.</p>	<p>Eje Rector 2. San Luis Incluyente.</p>	<p>Objetivo 3. Identificar las características y desafíos de la migración en el Estado.</p>
<p>Objetivo 2. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres.</p>	<p>Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.</p>	<p>Objetivo 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.</p>	<p>Eje Rector 2. San Luis Incluyente.</p>	<p>Objetivo 4. Impulsar el desarrollo humano de las juventudes y fomentar en ellos actitudes y prácticas y prevención y planeación del proyecto de vida.</p>
<p>Objetivo 5. Ampliar el desarrollo de una cultura demográfica basada en valores de prevención, participación social, tolerancia y vigencia de derechos humanos.</p>	<p>Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p>Eje Rector 2. San Luis Incluyente.</p>	<p>Objetivo 5. Fortalecer una cultura demográfica.</p>

7. Diagnóstico demográfico del Estado

Resulta prioritario considerar las características y dinámica de la población para atender, a través de políticas públicas transversales, los fenómenos que se presentan en los diferentes grupos poblacionales, así como establecer estrategias que permitan afrontar los retos que la dinámica demográfica plantea.

Por tanto, es importante que los diversos fenómenos demográficos identificados en el presente diagnóstico sean atendidos desde un enfoque integral, multifactorial y transversal, considerando las perspectivas de derechos humanos, interculturalidad y género.

San Luis Potosí y la Transición Demográfica

La política de población debe encontrar las oportunidades de desarrollo institucional que le permitan contribuir al desarrollo de nuestra sociedad, y así encauzar el rumbo del futuro demográfico en armonía con el desarrollo económico y social. De su oportuna y adecuada atención dependerá en gran medida la calidad de vida futura de la población.

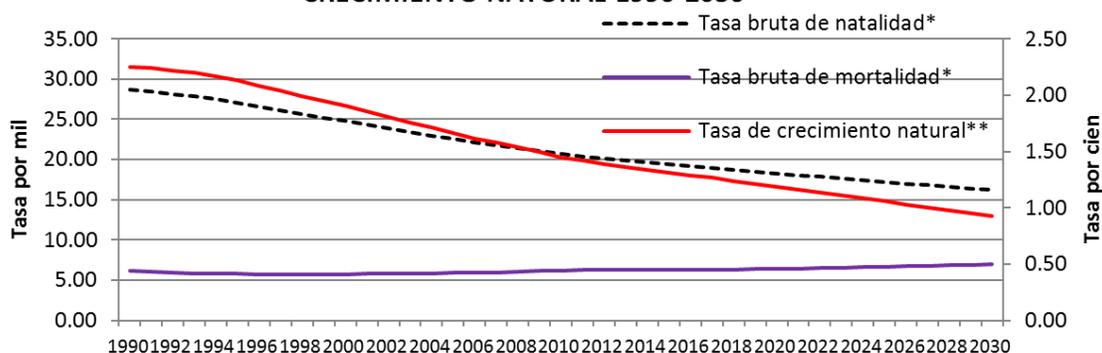
San Luis Potosí se ubica en una etapa avanzada de la transición demográfica (Véase cuadro 1), en donde ha logrado disminuir los niveles de mortalidad y fecundidad. La tasa bruta de natalidad muestra una tendencia a la baja, es decir, cada año se presentan menos nacimientos en el Estado, mientras que la tendencia de la tasa bruta de mortalidad ha permanecido constante (Véase gráfica 1).

Cuadro 1. ETAPAS DE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA			
I	II	III	IV
INCIPIENTE	MODERADA	PLENA TRANSICIÓN	AVANZADA
Natalidad alta	Natalidad alta	Natalidad moderada	Natalidad baja
Mortalidad alta	Mortalidad moderada	Mortalidad baja	Mortalidad baja

FUENTE: CEPAL La Transición Demográfica en América Latina http://www.cepal.org/celade/sitdem/de_sitdemtransdemoc00e.html

A la transición demográfica subyacen cambios en la estructura de la población que deben considerarse en la planeación social y demográfica, al igual que cambios epidemiológicos relacionados con el aumento en la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, lo cual requiere de servicios de salud y equipamiento con perspectiva de género.

Gráfica 1. SAN LUIS POTOSÍ, TASA BRUTA DE NATALIDAD, MORTALIDAD Y CRECIMIENTO NATURAL 1990-2030

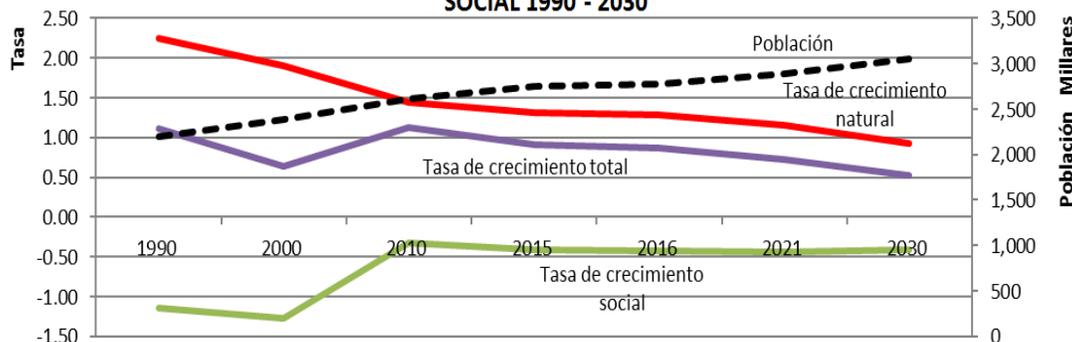


* Tasa por mil habitantes ** Tasa por cien habitantes
FUENTE: CONAPO Proyecciones de Población, base 2010.

San Luis Potosí y la composición de su población

En 2016 para el Estado de San Luis Potosí se estima una población de 2.78 millones, este valor continuará en un constante crecimiento en el transcurso de los años, sin embargo, se plantea que sea a tasas cada vez menores. En el mismo año se identifican 53 mil 278 nacimientos y 17 mil 444 defunciones, lo que implica un incremento anual de 36 mil habitantes y una tasa de crecimiento natural de 1.29 por ciento; asimismo, la tasa de crecimiento social se estima negativa en 0.42 por ciento, siendo la tasa de crecimiento total de 0.87 por ciento (Véase gráfica 2).

Grafica 2. SAN LUIS POTOSÍ, POBLACIÓN TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO TOTAL, NATURAL Y SOCIAL 1990 - 2030



FUENTE: CONAPO Proyecciones de Población base 2010.

La disminución de los niveles de mortalidad resultado de una mayor cobertura de los servicios de salud, agua potable, saneamiento y mejor nutrición aunado a los decrementos en los niveles de fecundidad, han provocado significativos cambios en la estructura por edad de la población. San Luis Potosí transita por un proceso de envejecimiento demográfico que consiste en la disminución proporcional de la población infantil y joven, y un incremento de la población adulta y adulta mayor.

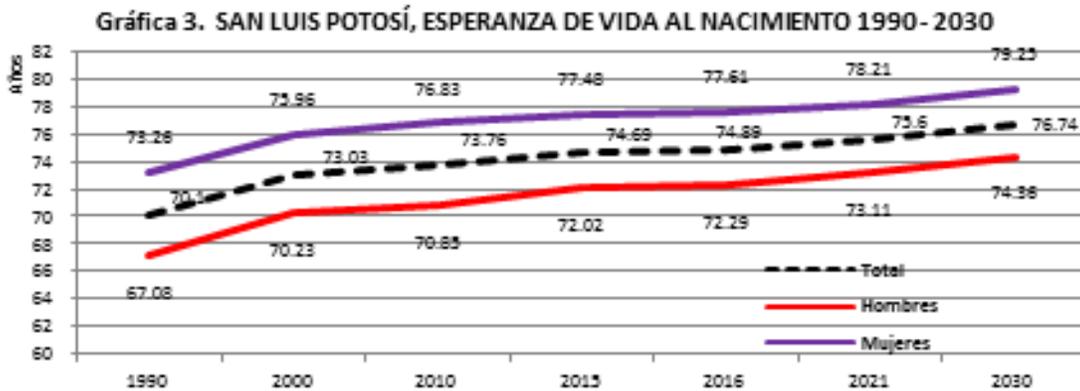
Es así que la proporción de la población infantil (menores de 15 años) en relación a la población total del Estado disminuirá de 28.6 por ciento en 2016 a 24.7 por ciento para el año 2030. De la misma manera, la representación de la población adolescente y joven (15 y 24 años) pasará del 18.5 por ciento en 2016 al 15.9 por ciento de la población en 2030.

Con respecto a la población adulta (25 a 59 años), el peso de este grupo de edad continuará en aumento de 42.1 a 44.8 por ciento del año 2016 al 2030. Sin embargo, el segmento de la población de adultos mayores (60 años y más) será el que presente un mayor crecimiento durante este periodo, aumentando de 300 mil a más de 448 mil personas para el año 2030, con una participación porcentual de 10.8 y 14.7 por ciento respectivamente (Véase cuadro 2).

Cuadro 2. SAN LUIS POTOSÍ, DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD 1990 – 2030				
GRUPO DE EDAD	1990	2000	2016	2030
TOTAL	2,202,098	2,390,310	2,777,995	3,055,130
0 a 14	835,877	837,059	793,338	753,595
15 a 24	466,755	460,548	514,024	485,774
25 a 59	737,074	881,771	1,170,295	1,367,703
60 y más	162,392	210,932	300,338	448,058
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
0 a 14	38.0%	35.0%	28.6%	24.7%
15 a 24	21.2%	19.3%	18.5%	15.9%
25 a 59	33.5%	36.9%	42.1%	44.8%
60 y más	7.4%	8.8%	10.8%	14.7%

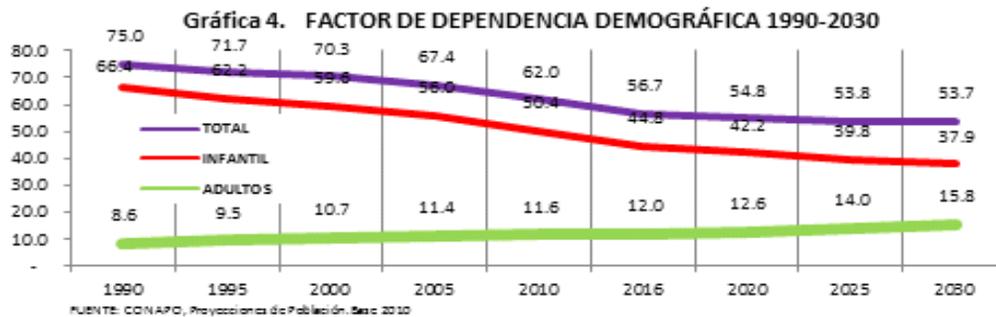
FUENTE: CONAPO Proyecciones de Población, base 2010.

Una variable que identifica el avance y magnitud del envejecimiento demográfico, es el incremento en el número de años que viven las personas. En 1970 los años de vida promedio de la población de San Luis Potosí era de 61; para 2016 se considera que la esperanza de vida al nacimiento aumente a 74.9 años, siendo de 72.3 años para los hombres y de 77.6 años para las mujeres. (Véase gráfica 3).



FUENTE: CONAPO Proyecciones de Población, base 2010.

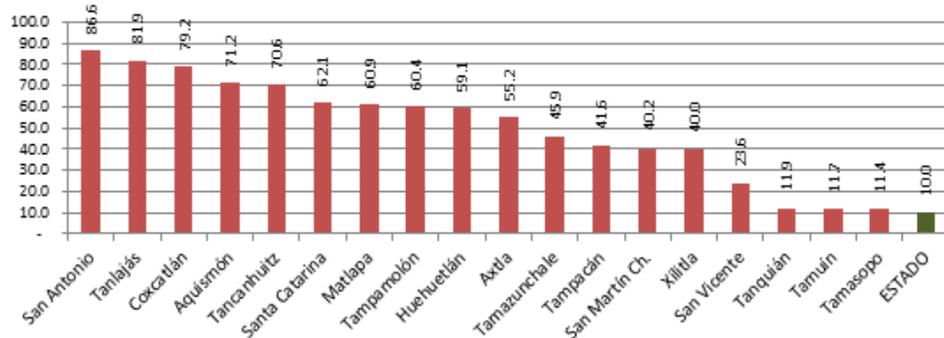
El cambio en la estructura por edad que transita de una población joven a una envejecida representa grandes retos familiares, socioeconómicos y políticos que podemos visualizar en el factor de dependencia, el cual plantea los cambios en la relación entre las personas en edad activa y los grupos dependientes conformados por niños y niñas de 0 a 14 años y personas adultas mayores de 65 años en adelante. Este indicador ha registrado una disminución en la dependencia infantil originado por el comportamiento a la baja de los niveles de fecundidad, mientras que la dependencia de personas adultas mayores aumenta por el crecimiento de este grupo y el incremento en el número de años de vida promedio. En 2016 se estima un factor de dependencia total de 56.7 y se contempla que para el año 2030 este dato sea de 53.7 niños, niñas y personas adultas mayores que dependen de cada 100 personas que se encuentran en edades económicamente activas (Véase gráfica 4).



FUENTE: CONAPO, Proyecciones de Población, base 2010.

De la población de 3 años y más en el Estado, el 10 por ciento habla alguna lengua indígena. Con este valor, San Luis Potosí ocupa el lugar número 9 de las entidades con mayor porcentaje de personas con estas características, siendo los primeros lugares las entidades de Oaxaca, Yucatán y Chiapas con datos de 32, 29 y 28 por ciento respectivamente. Se estima que en San Luis Potosí en el año 2015 había 257 mil 585 personas de 3 años y más que hablaban algún tipo de lengua indígena, de las cuales 50.3 por ciento eran mujeres y 49.7 por ciento hombres.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA LENGUA INDÍGENA, SEGUN MUNICIPIOS QUE SUPERAN LA MEDIA ESTATAL. 2015



FUENTE: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

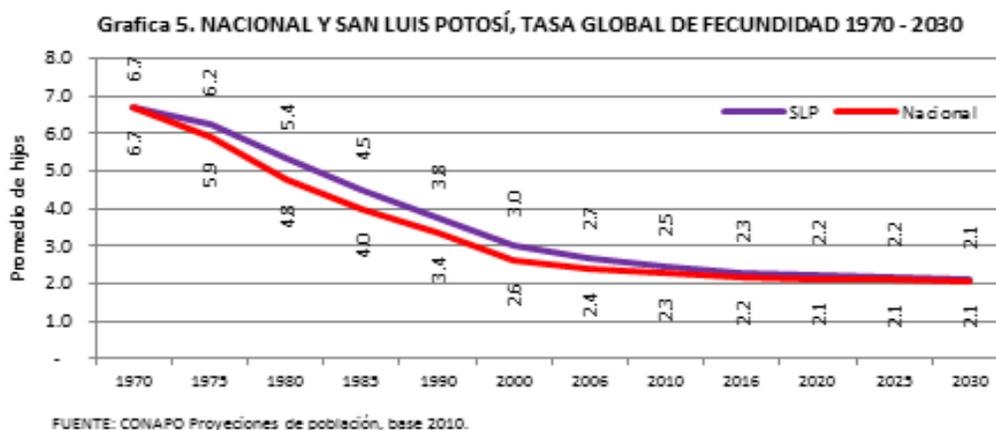
La población indígena de la entidad registra rezagos y carencias históricas que los mantienen en condiciones de desigualdad; las estadísticas muestran que 14 de los 20 municipios que integran la Región Huasteca del Estado, además del municipio de Santa Catarina ubicado en la Región Media, presentan un grado alto o muy alto de marginación; por ende, es necesario diseñar mecanismos que les permitan insertarse plenamente en los procesos de desarrollo.

San Luis Potosí y el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos

El comportamiento reproductivo de la población ha sido una condición prioritaria en los resultados de la política de población en nuestro País y en el Estado. Prueba de ello es el descenso de los niveles de fecundidad en los últimos años, impulsado entre otros factores

por la disponibilidad de medios de planificación familiar, mayores niveles de escolaridad y la ampliación de las oportunidades de desarrollo para las mujeres.

Entre los años de 1970 y 2000 el número promedio de hijos por mujer en el Estado pasó de 6.7 a 3.0; para los años posteriores se estima que el decremento será menor llegando a 2.3 hijos en el año 2016, mientras que en 2030 se plantea que se estaría cerca de la fecundidad de remplazo con 2.1 hijos promedio. (Véase gráfica 5)



El conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos aunado al incremento en la utilización de métodos anticonceptivos permiten no solo evitar embarazos no deseados, sino también disminuir embarazos de alto riesgo y abortos, lo cual ha contribuido al descenso de la mortalidad infantil. El uso de métodos de regulación de la fecundidad en las Mujeres en Edad Fértil que están Unidas (MEFU) aumentó de 67.2 a 70.9 por ciento entre 2009 y 2014.

El origen étnico es una fuente importante de comparación y disparidad en aspectos de salud reproductiva. Para 2014, el 99.2 por ciento de las mujeres en edad fértil no indígenas conocía métodos anticonceptivos, dato superior al 98.4 por ciento correspondiente a las mujeres indígenas. En lo relacionado a saber usar un método, los datos son de 95.9 y 88.0 por ciento respectivamente.

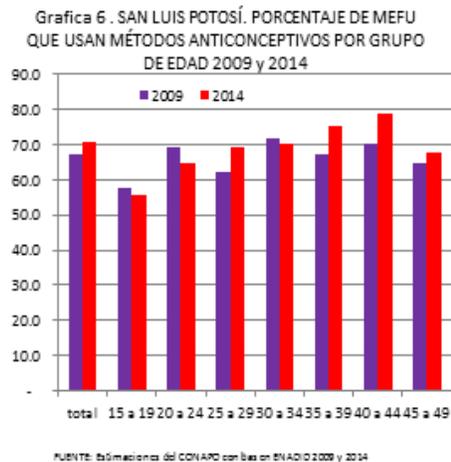
En cuanto al uso de métodos anticonceptivos de las MEFU, para las mujeres no indígenas el dato es de 71.2 por ciento, mientras que para las MEFU indígenas el porcentaje es de 68.6 por ciento.

Los grupos de MEFU jóvenes de San Luis Potosí de 15 a 19 años presentan una disminución en el uso de métodos anticonceptivos del 2009 al 2014, incluso con diferencias importantes con la media nacional en donde este dato presenta un incremento (Véase gráfica 6).

En relación a la escolaridad, en 2014 los mayores porcentajes de uso de métodos se registran en aquellas mujeres que no tienen un nivel de escolaridad, situación inversa a lo identificado a nivel nacional, en donde a mayor escolaridad, mayor uso de metodología anticonceptiva. En las áreas rurales y urbanas del Estado aumenta el uso de metodología anticonceptiva; sin embargo, en las MEFU indígenas, se registra una disminución de 72.0 a 68.6 por ciento, situación que en la media nacional presenta un incremento (Véase cuadro 3).

Cuadro 3. SAN LUIS POTOSÍ, PORCENTAJE DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL UNIDAS QUE USAN MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS 2009 y 2014					
Características seleccionadas		SAN LUIS POTOSÍ		NACIONAL	
		2009	2014	2009	2014
Total		67.2	70.9	72.3	72.3
Grupos quinquenales de edad	15-19	57.7	55.9	44.4	51.5
	20-24	69.4	64.8	62.7	61.3
	25-29	62.3	69.2	66.2	67.3
	30-34	72.0	70.3	73.0	73.9
	35-39	67.0	75.4	80.1	78.1
	40-44	70.3	78.6	80.8	79.4
Nivel de escolaridad	45-49	64.5	67.8	74.6	74.9
	Sin escolaridad	62.7	85.5	60.2	62.2
	Primaria incompleta	59.4	69.8	67.0	68.7
	Primaria completa	65.0	67.6	71.0	70.3
Lugar de residencia	Secundaria y más	69.5	71.4	74.2	73.5
	Rural	62.9	65.3	63.7	66.7
Condición de habla de lengua indígena	Urbano	69.5	74.1	74.9	74.1
	Habla	72.0	68.6	57.9	58.7
	No habla	66.3	71.2	73.3	73.3

FUENTE: CONAPO con base en INEGI ENADID 2009 y 2014



La demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos es un indicador de la eficiencia de los servicios de planificación familiar, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) señalan que para San Luis Potosí en el año 2014 este dato fue de 11.2 por ciento. Con respecto a las mujeres indígenas, dicho indicador de rezago es de 12.36 por ciento contra el 11.1 por ciento de las mujeres no indígenas. En la actualidad, la demanda insatisfecha se concentra principalmente entre las mujeres jóvenes, indígenas y en las residentes en zonas rurales (Véase cuadro 4).

Cuadro 4. SAN LUIS POTOSÍ, NECESIDAD INSATISFECHA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DE MEFU SEGÚN CARACTERÍSTICAS, 2014				
Características seleccionadas		2014		
		Total	Espaciar	Limitar
Total		11.2	5.1	6.1
Grupos de edad	15-19	23.7	23.7	0.0
	20-24	16.6	12.8	3.7
	25-29	15.6	9.3	6.3
	30-34	11.2	5.3	5.9
	35-39	9.1	0.7	8.4
	40-44	6.3	0.4	5.9
Lugar de residencia	45-49	7.5	0.0	7.5
	Rural	12.39	6.8	5.6
Condición de habla de lengua indígena	Urbano	10.5	4.1	6.5
	Habla	12.36	5.5	6.9
	No habla	11.1	5.0	6.0

FUENTE: Estimaciones del CONAPO con base en INEGI. ENADID, 2014 y el método de Bradley et. al (2012) adaptado por Juárez y Gayet, 2016.

En materia de salud sexual es una prioridad la difusión de información de los derechos sexuales y reproductivos para el grupo de adolescentes, ya que gran parte de las generaciones jóvenes están experimentando su primera relación sexual cada vez a menor edad; en el año 2014 la mediana a la primera relación sexual de las mujeres que tiene entre 27 y 36 años fue de 17.8 años promedio, para la generación de 37 a 51 años este dato fue de 18.6 años.

Se destaca que el 70.8 por ciento de las mujeres sexualmente activas de 15 a 49 años usan algún método de regulación de la fecundidad. En el caso de las mujeres en edad fértil unidas el dato es de 68.2 por ciento.

El embarazo adolescente es motivo de ocupación de las políticas sociales debido a los altos riesgos para la salud, así como por las implicaciones socioeconómicas que limitan el desarrollo del curso y proyecto de vida de la población joven del Estado.

En 2009, se estimó que el 21.3 por ciento de las adolescentes embarazadas no habían planeado el evento; para el 2014 este valor se duplicó a 42.7 por ciento a pesar de que 99.6 por ciento de las jóvenes dijo conocer al menos un método anticonceptivo (Véase cuadro 5).

Cuadro 5. SAN LUIS POTOSÍ, PORCENTAJE DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL ACTUALMENTE EMBARAZADAS SEGÚN GRUPO DE EDAD DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN Y DESEO DEL EMBARAZO 2009 y 2014						
Grupos de edad	2009			2014		
	Planeado	No planeado o no deseado	Total	Planeado	No planeado o no deseado	Total
Total	70.5	29.5	100.0	63.2	36.8	100.0
15-19	78.7	21.3	100.0	57.3	42.7	100.0
20-24	74.1	25.9	100.0	68.3	31.7	100.0
25-29	59.7	40.3	100.0	73.0	27.0	100.0
30-34	67.3	32.7	100.0	49.6	50.4	100.0
35 y más	76.4	23.6	100.0	65.6	34.4	100.0

FUENTE: Estimaciones del CONAPO con base en INEGI ENADID 2009 y 2014

San Luis Potosí y la Salud Materna e Infantil

En lo referente a salud pública son aspectos prioritarios en el Estado la mortalidad materna e infantil, las cuales están relacionadas con rezagos y disparidades sociales de grupos específicos de población.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Salud presentados en la página de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los avances en la materia han llevado a que la razón de mortalidad materna se redujera de 72.6 a 31.6 fallecimientos por cada cien mil nacidos vivos entre 2002 y 2013; de la misma manera, la tasa de mortalidad infantil disminuyó de 19.2 a 13.1 fallecimientos por cada mil nacidos vivos.

Según la ENADID, en el año 2014 el 86 por ciento de las mujeres recibió atención médica durante el primer trimestre del embarazo, además contaron con un promedio de 8.8 consultas médicas hasta el nacimiento. Asimismo, el 95.4 por ciento de los partos fueron atendidos por personal médico, indicador que muestra diferencia entre las áreas urbanas y rurales con datos de 97.9 y 91.1 por ciento respectivamente.

San Luis Potosí sus Familias y Hogares

La dinámica demográfica ha llevado a la transformación de la estructura y organización de los hogares y las familias en el Estado.

El número de hogares en San Luis Potosí se incrementó en más del 40 por ciento del año 2000 al 2015 al pasar de cerca de 505 mil a 710 mil. Es importante destacar las jefaturas de las mujeres en los hogares que presentan un aumento del 19 al 27 por ciento durante el mismo periodo.

Cuadro 6. SAN LUIS POTOSÍ, NÚMERO DE HOGARES Y POBLACIÓN QUE VIVE EN ELLOS 2000-2015			
Concepto	2000	2010	2015
Hogares	504,990	631,587	710,233
Población	2,282,057	2,557,437	2,717,820
Promedio Hab. por hogar	4.5	4	3.8
Hogares jefatura hombres			
Hogares	409,007	486,229	519,040
Población	1,932,173	2,064,784	2,073,665
Promedio Hab. por hogar	4.7	4.2	4
Hogares jefatura mujeres			
Hogares	95,983	145,358	191,193
Población	349,884	492,653	644,155
Promedio Hab. por hogar	3.6	3.4	3.4

FUENTE: INEGI Censos de Población 2000 y 2010, Encuesta Intercensal 2015

Respecto al estado civil de la población del Estado, se identifican cambios en donde disminuye la participación porcentual de las personas que se encuentran casadas y aumentan las que deciden vivir en unión libre y separadas (Véase cuadro 7).

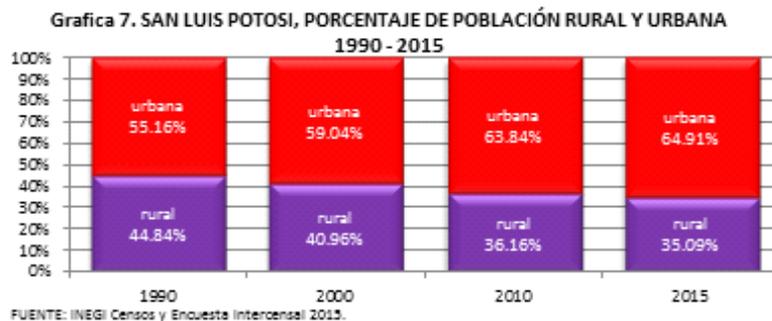
Cuadro 7. SAN LUIS POTOSÍ, SITUACIÓN CONYUGAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS 2000 Y 2015		
ESTADO CIVIL	2000	2015
Soltera	38.2%	35.00%
Casada	47.4%	41.73%
En unión libre	7.3%	13.23%
Separada	2.1%	3.83%
Divorciada	0.6%	1.18%
Viuda	4.3%	4.84%
No especificado	0.2%	0.20%

FUENTE: INEGI Censo de Población 2000 y Encuesta Intercensal 2015

La autonomía, expectativa y desarrollo de un proyecto de vida están asociados con el creciente número de hogares unipersonales; en el 2015 se identifica que el 10.4 por ciento de los hogares son no familiares y el 94.3 por ciento de ellos son personas que viven solas.

San Luis Potosí y la Distribución Territorial de la Población

La movilidad de la población mantiene un dinamismo que se manifiesta en el crecimiento de la población urbana la cual pasó de una participación del 55 por ciento en 1990 a 65 por ciento en el año 2015; esta situación da lugar a que la población rural disminuya su peso relativo en el total de la población (Véase gráfica 7).



En el año 2015, cerca de 954 mil personas (35.1 por ciento de la población total) se ubicaban en localidades menores a 2 mil 500 habitantes, situación que limita el abasto de servicios públicos y las oportunidades de desarrollo, mientras que más de 1 millón 184 mil personas (el 43.6 por ciento) residen en centros de población mayores a 100 mil habitantes, de los cuales surgen diversas demandas y necesidades que se deben atender con un sentido de sostenibilidad (Véase cuadro 8).

Cuadro 8. SAN LUIS POTOSÍ, DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD 2015						
CONCEPTO	Menos de 2 500 habitantes	De 2 500 a 14 999 habitantes	De 15 000 a 49 999 habitantes	De 50 000 a 99 999 habitantes	100 000 y más habitantes	Total
POBLACIÓN	953,714	311,404	128,782	139,253	1,184,667	2,717,820
PORCENTAJE	35.1	11.5	4.7	5.1	43.6	100.0

FUENTE: INEGI Encuesta Intercensal 2015

Los indicadores relacionados con la marginación resultan más intensos en localidades con menos de 2 500 habitantes; entre estos podemos identificar que en el año 2015 el 5.5 por ciento de las viviendas particulares habitadas en el Estado contaban con piso de tierra, este dato fue de 11.6 por ciento en localidades rurales, mientras que en localidades de más de 100 mil habitantes se identificó un valor de 1.2 por ciento (Véase cuadro 9).

Cuadro 9. SAN LUIS POTOSÍ, VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA SEGÚN TAMAÑO DE LOCALIDAD 2015			
TAMAÑO DE LOCALIDAD	Total de viviendas	Viviendas con piso de tierra	Porcentaje de viviendas con piso de tierra
Menos de 2 500 habitantes	238,615	27,629	11.6%
De 2 500 a 14 999 habitantes	78,915	4,222	5.4%
De 15 000 a 49 999 habitantes	34,019	1,998	5.9%
De 50 000 a 99 999 habitantes	35,723	1,128	3.2%
100 000 y más habitantes	322,687	4,009	1.2%
TOTAL	709,959	38,986	5.5%

FUENTE: INEGI Encuesta Intercensal 2015

En San Luis Potosí existen 9 municipios con más de 50 mil habitantes en donde radica el 64 por ciento de la población total del Estado; 40 municipios con un rango de 10 mil a 50 mil personas que representan el 33.7 por ciento y 9 con menos de 10 mil habitantes que comprenden el 2.2 por ciento de la población total estimada para el año 2016 en el Estado (Véase cuadro 10).

Cuadro 10. SAN LUIS POTOSÍ, POBLACIÓN Y NÚMERO DE MUNICIPIOS POR RANGOS DE TAMAÑO 2016				
Concepto	Rangos por número de habitantes			
	Menos de 10 mil	De 10 mil a menos de 20 mil	De 20 mil a menos de 50 mil	De 50 mil y más
Municipios	9	20	20	9
Población	62,084	303,565	631,415	1,780,931

FUENTE: CONAPO Proyecciones de Población, base 2010

En los lineamientos y estrategias de la planeación demográfica del Estado, un aspecto de primordial interés es la migración intermunicipal, en particular la relacionada con las zonas metropolitanas, debido a las repercusiones en el desarrollo socioeconómico de las mismas, así como de los municipios periféricos.

El estudio desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) denominado "Delimitación de las zonas metropolitanas de México", identifica 2 espacios metropolitanos en el Estado, los conformados por San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez y Rioverde-Ciudad Fernández.

Asimismo, señala la fuerte atracción poblacional originada por la concentración económica y de servicios sobre todo en el municipio de San Luis Potosí, en donde el 96.3 por ciento de la población ocupada reside en el mismo municipio, mientras que para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez el dato es de 64 por ciento. Otro punto de referencia de esta zona es que predominan las actividades de transformación y servicios, con un dato promedio municipal de 98 por ciento de población ocupada en estos sectores.

En el periodo 2010 al 2016 los municipios que registran mayor ritmo de crecimiento en su población son Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona y Villa de Reyes, los cuales se ubican en la periferia de la zona metropolitana San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez.

En 2016, se estima que esta zona metropolitana cuente con más de un millón 138 mil habitantes y represente el 41 por ciento de la población total del Estado. Asimismo, se plantea una disminución en su ritmo de crecimiento y un aumento en la densidad territorial de esta metrópoli, que actualmente es de 640 habitantes por kilómetro cuadrado, llegando al año 2030 a una relación de 700; para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez este indicador superará 1 mil 100 habitantes (Véase cuadro 11).

Cuadro 11. SAN LUIS POTOSÍ, CARACTERÍSTICA DEMOGRÁFICAS DE LOS MUNICIPIOS MÁS POBLADOS Y DE LAS ZONAS METROPOLITANAS 2010-2030											
ESTADO MUNICIPIO METROPOLI	POBLACIÓN				TASA DE CRECIMIENTO			DENSIDAD DE POBLACIÓN HAB/KM 2			
	2010	2016	2021	2030	2010 2016	2016 2021	2021 2030	2010	2016	2021	2030
ESTADO	2,616,459	2,777,995	2,889,856	3,055,130	1	0.79	0.62	42.9	45.6	47.4	50.1
San Luis Potosí	781,428	833,162	868,267	913,574	1.07	0.83	0.57	531	566.1	590	620.8
Soledad de Graciano Sánchez	271,266	304,915	322,597	345,827	1.97	1.13	0.78	890	1,000.20	1,058.20	1,134.40
SLP/Soledad	1,052,694	1,138,076	1,190,864	1,259,400	1.31	0.91	0.62	593	640.6	670.3	708.9

Rioverde	93,045	98,274	101,697	106,689	0.92	0.69	0.53	30.3	32	33.1	34.7
Ciudad Fernández	44,096	46,445	48,228	50,953	0.87	0.76	0.61	84.9	89.4	92.9	98.1
Rioverde/Cd. Fernández	137,141	144,719	149,925	157,641	0.9	0.71	0.56	38.2	40.3	41.7	43.9
Ciudad Valles	169,553	180,290	186,915	195,359	1.03	0.72	0.49	70.1	74.6	77.3	80.8
Matehuala	92,660	99,979	104,335	110,420	1.28	0.86	0.63	70.9	76.5	79.8	84.5
Tamazunchale	97,920	101,382	105,272	112,198	0.58	0.76	0.71	277	286.2	297.2	316.8

FUENTE: CONAPO Proyecciones de Población, base 2010

En este sentido, es trascendental la integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica, así como formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudad, que incluya el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, a fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo.

Por lo anterior, y dado el dinamismo que en los próximos años se presentará derivado del desarrollo territorial y productivo del Estado, se potencializa la importancia de realizar una planeación estratégica en función de las necesidades de la población y su entorno de acuerdo a los nuevos retos que esta dinámica implicará. Es preciso generar un marco de sostenibilidad para el pleno desenvolvimiento de la población y el territorio, a fin de que la actividad productiva converja de manera ordenada y responsable con las dimensiones urbanas, ambientales, sociales, institucionales y demográficas que permitan impulsar el desarrollo sostenible del Estado y la mejora de la calidad de vida de la población.

San Luis Potosí y la Migración

San Luis Potosí históricamente se identifica entre las entidades federativas consideradas como expulsoras de población al ser mayor el número de personas que salen a las que llegan al territorio potosino. Para el año 2016, se estima que se presente una pérdida de 11 mil 620 personas debido a los diversos movimientos de la población (Véase cuadro 12).

Cuadro 12. SAN LUIS POTOSÍ, CARACTERÍSTICAS DE LA MIGRACIÓN 2016 Y 2030		
Indicador	2016	2030
Inmigrantes interestatales	16,898	17,836
Emigrantes interestatales	17,863	18,236
Inmigrantes internacionales	2,489	1,614
Emigrantes internacionales	13,143	13,744
Migración neta interestatal	-965	-400
Migración neta internacional	-10,655	-12,130
Crecimiento social total	-11,620	-12,530

FUENTE: CONAPO proyecciones de Población, base 2010.

Los niveles de fecundidad, mortalidad y movimientos migratorios de las diversas áreas geográficas que componen el Estado presentan efectos en una serie de indicadores como la estructura y relación entre los diversos grupos de edades; un ejemplo y panorama de lo señalado se refleja en el factor de dependencia. De acuerdo a datos del 2015, la razón de dependencia total en el Estado de San Luis Potosí fue de 58.1 dependientes (menores de 15 y mayores de 64 años) por cada 100 personas en edades productivas (15 a 64 años); en el caso de las localidades menores a 2 mil 500 habitantes, este dato se eleva a 71.3 y en localidades con mayor número de habitantes y con la característica de atracción de población fue de 48 dependientes (Véase cuadro 13).

Cuadro 13. SAN LUIS POTOSÍ, FACTOR DE DEPENDENCIA ECONÓMICA POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2015						
FACTOR DE DEPENDENCIA	Menos de 2 500 habitantes	De 2 500 a 14 999 habitantes	De 15 000 a 49 999 habitantes	De 50 000 a 99 999 habitantes	100 000 y más habitantes	TOTAL
	71.3	63.3	58.4	55.2	48.0	58.1

FUENTE: INEGI Encuesta Intercensal 2015

La decisión de las personas de cambiar su lugar de residencia determina el nivel y características de crecimiento de la entidad y al interior de la misma; de los 58 municipios del Estado, 26 presentaron tasas de crecimiento negativo, es decir perdieron población en el periodo 2010 – 2015 (Véase cuadro 14).

Cuadro 14. SAN LUIS POTOSÍ, TASA DE CRECIMIENTO POR MUNICIPIO 2010 - 2015			
CRECIMIENTO NEGATIVO		CRECIMIENTO POSITIVO	
Coxcatlán	-2.34	Soledad de G. S	3.05
Armadillo	-1.81	Axtla de Terrazas	2.63
Lagunillas	-1.15	Cerro de San Pedro	2.54
San Nicolás T.	-1.13	Villa de Arriaga	1.94
Tamazunchale	-0.99	Tampamolón	1.87
Vanegas	-0.73	Matehuala	1.65
Tampacán	-0.61	El Naranjo	1.45
Rayón	-0.57	Mexquitic	1.42
Cárdenas	-0.50	San Luis Potosí	1.36
Tancanhuitz	-0.49	Zaragoza	1.35
Villa de la Paz	-0.48	Ciudad Valles	1.13
Villa de Ramos	-0.41	Salinas	1.09
Villa de Arista	-0.36	Villa de Reyes	1.08
San Vicente Tancuayalab	-0.36	Tanquián de Escobedo	1.05
Ahualulco	-0.31	Ciudad del Maíz	1.01
Charcas	-0.30	Ebano	1.00
Villa Juárez	-0.26	Tamasopo	0.88
Santa María del Río	-0.24	Ciudad Fernández	0.87
Villa de Guadalupe	-0.23	Tierra Nueva	0.82
San Martín Chalchicuautla	-0.17	Cedral	0.77
Cerritos	-0.10	Huehuetlán	0.69
Santa Catarina	-0.08	Aquismón	0.59
Villa Hidalgo	-0.06	Matlapa	0.55
San Antonio	-0.06	Rioverde	0.51
Catorce	-0.02	Tanlajás	0.47
Venado	-0.01	Tamuín	0.43
		Santo Domingo	0.29
		Guadalcázar	0.28
		Alaquines	0.28
		Moctezuma	0.23
		Xilitla	0.23
		San Ciró de Acosta	0.18

FUENTE: INEGI Censo 2010 y Encuesta Intercensal 2015

Retos en la consolidación de una cultura demográfica

La dinámica de la población del Estado manifiesta ya los efectos de la transición demográfica en nuevos esquemas y estructuras familiares, diferencias en prácticas reproductivas, así como patrones rurales urbanos que hay que visualizar para plantear y establecer políticas públicas acordes a estas transformaciones.

Es necesario fortalecer la institucionalización de la política de población, socializar y fomentar la cultura demográfica, así como impulsar el diseño de programas de información, educación y comunicación en población de acuerdo a los retos que plantean los nuevos escenarios demográficos.

En particular, es preciso atender las necesidades y rezagos de información, análisis y desarrollo de programas en población rural, indígena y grupos vulnerables de las zonas urbanas.

Dado que San Luis Potosí se encuentra en una etapa de transición demográfica avanzada, lo que refleja que se han reducido los niveles de mortalidad y fecundidad, es importante atender las necesidades presentes y futuras de los diferentes grupos poblacionales, a fin de continuar en esta trayectoria.

Para ello resulta prioritario considerar las características y dinámica de la población, para atender a través de políticas públicas transversales, los fenómenos que se presentan en los diferentes grupos poblacionales, así como establecer estrategias que permitan afrontar los retos que esta fase de la transición demográfica planteará.

Por tanto, es importante que los diversos fenómenos demográficos identificados en el presente diagnóstico sean atendidos desde el enfoque integral, multifactorial y transversal, considerando las perspectivas de derechos humanos, interculturalidad y género.

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Atender los efectos de la transición demográfica en el Estado.

Estrategia 1.1. Generar información que incida en el diseño y formulación de políticas públicas para la atención de los efectos de la transición demográfica.

Líneas de acción

- Desarrollar estudios y diagnósticos relacionados con el envejecimiento de la población, las familias y la población joven del Estado.
- Impulsar programas orientados a la atención del envejecimiento, las familias y la población joven.

Objetivo 2. Realizar investigación, análisis y prospectiva en población, territorio y desarrollo.

Estrategia 2.1. Diseñar y coordinar investigaciones, estudios y análisis de los aspectos ambientales, territoriales, económicos y sociales, y sus efectos actuales y futuros en la población.

Líneas de acción

- Desarrollar líneas de investigación en materia de población y desarrollo en coordinación con organismos internacionales, instituciones de educación superior y de investigación, instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
 - o Sistematización de estadísticas vitales en el Estado.
 - o Población y Ciudades Sostenibles.
 - o Dispersión y Concentración de la población en San Luis Potosí.

Objetivo 3. Identificar las características y desafíos de la migración en el Estado.

Estrategia 3.1. Integrar información y estadística que sirvan de insumo para el diagnóstico y formulación de planes y programas de migración.

Líneas de acción

- Realizar diagnóstico de la migración en San Luis Potosí.

Objetivo 4. Impulsar el desarrollo humano de las juventudes y fomentar en ellos actitudes y prácticas de prevención y planeación del proyecto de vida.

Estrategia 4.1. Generar elementos que amplíen el ejercicio y práctica de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.

Líneas de acción

- Implementar la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente a través del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).
- Formular y coordinar el Programa Estatal de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente en el Estado de San Luis Potosí.
- Fortalecimiento de capacidades del personal integrante del GEPEA.

Objetivo 5. Fortalecer una cultura demográfica.

Estrategia 5.1 Visualizar los fenómenos demográficos y su incidencia en la transformación social y familiar.

Líneas de acción

- Realizar con programa de capacitación para la planeación del desarrollo con perspectiva demográfica.
- Desarrollar acciones coordinadas con instancias sectoriales para visualizar, posicionar y sensibilizar los fenómenos demográficos en el Estado.
- Diseñar e implementar una campaña de visualización de la política de población en el Estado.
- Llevar a cabo acciones de información, educación y comunicación en población.

9. Matriz de indicadores estratégicos

MATRIZ SECTORIAL POLITICA DE POBLACIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ										
Programa Sectorial Política de Población en San Luis Potosí										
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	INDICADOR ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCION	METAS ANUALES					
					2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Atender los efectos de la transición demográfica en el Estado.	Generar información que incida en el diseño y formulación de políticas públicas para la atención de los efectos de la transición demográfica.	Transición demográfica y sus efectos en la estructura de edades, dinámica social y familiar.	Diagnósticos, estudios y programas para atender los efectos de la transición demográfica.	Estudios y diagnósticos relacionados con el envejecimiento de la población, las familias y la población joven en el Estado.	2	2	1		1	
				Programas orientados a la atención del envejecimiento, las familias y la población joven.		1	1	1	1	1
2. Realizar investigación, análisis y prospectiva en población, territorio y desarrollo.	Diseñar y coordinar investigaciones, estudios y análisis de los aspectos ambientales, territoriales, económicos y sociales, y sus efectos actuales y futuros en la población.	Población, medio ambiente, territorio y desarrollo.	Estudios y diagnósticos encaminados a fortalecer la incorporación del criterio poblacional en la planeación del desarrollo.	Estudio: Características y condiciones de la generación y sistematización de estadísticas vitales en el Estado.		1				
				Estudio: Población y ciudades sostenibles.			1			
				Estudio: Dispersión y concentración de la Población en San Luis Potosí.				1		
3. Identificar las características y desafíos de la migración en el Estado.	Integrar información y estadística que sirvan de insumo para el diagnóstico y formulación de planes y programas de migración.	Migración internacional y sus efectos en la población y el territorio.	Diagnósticos sobre la migración internacional en San Luis Potosí para fortalecer la política de migración en el Estado.	Diagnóstico: San Luis Potosí y La migración internacional.		1				
4. Impulsar el desarrollo humano de las juventudes y fomentar en ellos actitudes y prácticas de prevención y planeación del proyecto de vida.	Generar elementos que amplíen el ejercicio y práctica de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.	Derechos sexuales y derechos reproductivos.	Diagnósticos, estudios y programas para difundir los derechos sexuales y reproductivos.	Implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente en el Estado a través del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).	1					
				Formulación y coordinación institucional del Programa Estatal Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente en el Estado de San Luis Potosí.	5	5	5	5	4	4
				Fortalecimiento de capacidades del personal integrante del GEPEA.		1				
5. Fortalecer una cultura demográfica.	Visualizar los fenómenos demográficos y su incidencia en la transformación social y familiar.	Información educación y comunicación socio demográfica.	Acciones de información, educación en población y comunicación en materia demográfica.	Realizar un programa de capacitación para la planeación del desarrollo con perspectiva demográfica.		1	1	1	1	1
				Acciones coordinadas con instancias sectoriales, para visualizar, posicionar y sensibilizar los fenómenos demográficos en el Estado.	1	1	1	1	1	1
				Campaña de visualización de la política de población en el Estado.	1	1	1	1	1	1
				Acciones de información, educación y comunicación.	5	4	3	5	6	5

1. Sistema de evaluación y seguimiento

Antecedentes y objetivos del sistema

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos de que dispone el Estado deben ser evaluados, con el objeto de que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Asimismo, para afianzar la confianza de la sociedad en sus instituciones, es preciso transitar hacia un Gobierno orientado a la generación de valor público, abierto a la evaluación, comprometido con los resultados y la medición de su desempeño.

Con estos propósitos, la presente administración implementará un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, que permitirá realizar una valoración objetiva sobre los alcances de las políticas públicas definidas en los Programas Sectoriales, su impacto real en la satisfacción de las necesidades de la población, así como en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Dicho sistema permitirá implementar mejoras progresivas conforme a las oportunidades identificadas, así como priorizar la asignación de recursos públicos con base en los resultados generados.

Modelo conceptual



En términos del Modelo Conceptual de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, los Programas Sectoriales deberán traducirse en Programas Presupuestarios que, bajo la integración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), identifiquen claramente la vinculación entre las políticas públicas definidas en la etapa de planeación, y las financiadas en la etapa de presupuestación y programación.

En una etapa subsecuente, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento operativo de los programas presupuestarios, a través de la ejecución físico – financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permitirá:

- a) Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de oportunidades de mejora identificadas, y una reasignación presupuestal con base en desempeños operativos.
- b) Brindar elementos que permitan actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el alcance de los objetivos de desarrollo establecidos.

En la práctica, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) contará con dos vertientes operativas:

Sistema estatal de indicadores

Para brindar un seguimiento permanente a las políticas públicas del Estado se pondrá en marcha un Sistema Estatal de Indicadores (SEI), que permitirá monitorear las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aportación marginal, y en apego a las siguientes categorías metodológicas:

· *Indicadores de Referencia.*- Dan seguimiento a las principales variables del desarrollo del Estado, las cuales permiten compararle con otras entidades y parámetros nacionales e internacionales; su formulación técnica y/o construcción generalmente depende de instancias externas al Gobierno del Estado, y su comportamiento no depende exclusivamente del impacto generado por las políticas públicas implementadas.

· *Indicadores Estratégicos.*- Miden el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos rectores de la planeación del desarrollo; sus metas y resultados alcanzados miden directamente el cumplimiento de las políticas gubernamentales.

Su cumplimiento se vincula directamente con los resultados e impactos obtenidos en los Programas Presupuestarios y se relacionan primordialmente con los fines y propósitos de la Matriz de Indicadores para Resultados; también pueden incluir el nivel de componente, en el caso que considere subsidios, bienes y servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque.

· *Indicadores de Gestión.*- Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Se relacionan con las actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados.

· *Indicadores de Eficiencia.*- Dan seguimiento a la ejecución de Programas Presupuestarios en términos de recursos financieros, administrativos y condiciones de ejecución. Se relacionan primordialmente con el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones en materia de armonización, transparencia y fiscalización.

En el marco del Modelo Conceptual, los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores de Evaluación y Seguimiento del presente Programa Especial, corresponden a los niveles de Referencia y Estratégicos; por su parte los indicadores de Gestión y Eficiencia serán definidos en las MIR de los Programas Presupuestarios, y estarán vinculados con la operación cotidiana de las políticas públicas.

Evaluaciones Específicas

Con el objeto de mejorar permanentemente los resultados alcanzados con la implementación de los Programas Presupuestarios, se conformará un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual incluirá ejercicios internos y externos conforme a los siguientes modelos metodológicos:

Etapa de Instrumentación 2016-2017

· *Evaluación de Diseño:* instrumento dirigido a los programas de nueva creación para analizar su lógica interna y su impacto en la consecución de los objetivos sectoriales a los que está dirigido.

· Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa en términos de diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, resultados alcanzados y percepción de los beneficiarios.

Etapa de consolidación 2018-2019

· Evaluación Específica de Desempeño: es una valoración sintética del desempeño progresivo de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

· Evaluación de Procesos: analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Etapa de maduración 2020-2021

· Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución de programas presupuestarios.

· Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas presupuestarios conforme a su impacto acumulativo en torno a las estrategias y políticas públicas de mediano plazo.

Productos generados

En apego a la normatividad vigente, el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño establecerá productos que permitirán:

· Analizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos, a través de la integración de los Informes de Gobierno y de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como del Sistema Estatal de Indicadores;

· Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable, a través de las Cuentas Públicas, anuales y trimestrales; y

· Mejorar la eficacia de los Programas Presupuestarios a través de evaluaciones específicas y de eficiencia presupuestal.

Con ello, los Programas Sectoriales y Especiales forman parte de un proceso integrado de instrumentación, operación, seguimiento y evaluación, orientado a asegurar la transformación de las condiciones socio económicas de la población, y la atención a sus necesidades y demandas ciudadanas.

